Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

I.N.C. N° 048/2014.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "GESTION EMPRESARIAL (GE)" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2013 "SERVICIO DE INVENTARIO DE DEPÓSITOS DE BIENES DE FABRICAS VALLEMÍ Y VILLETA" .-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de ABRIL del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS,** para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13,** y por la otra parte la firma **"GESTION EMPRESARIAL (GE)"**, con **RUC Nº 80006561-1,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por su representante legal el **LIC. YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ.**, con **C.I Nº 3.898.555,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro por parte de ésta última del **"SERVICIO DE INVENTARIO EN LOS DEPÓSITOS DE BIENES DE LAS PLANTAS FABRILES DE VALLEMI Y VILLETA".**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Nº 40/13, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;----------
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
La oferta del Proveedor; ----------
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
Acta N° 02/2014, de fecha 07/01/2014.----------
Carta Interna CDP N° 007/14 de 27/01/2014.----------
Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	1	0	260	30	1	99	80.000.000
2014	2	1	2	0	260	30	1	99	40.000.000

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265817.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para **"Servicio de Inventario en los Depósitos de Bienes de las Plantas Fabriles de Vallemi y Villeta" N° 40/2013**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-Nº 095/2014 de fecha 10/02/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Cód. Cat.	Descrip.	Marca	Proced.	Unidad De Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	*80161 602-001*	*Servicio de Inventario en los Depósitos de Bienes de las Plantas Fabriles de Vallemí y Villeta*	---	---	*Unidad*	*1*	*120.000.000*	*120.000.000*

El monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 90 días a partir de la firma del mismo.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El plazo de entrega de los servicios terminados es de treinta (30) días calendarios posterior a la firma del contrato de conformidad a los plazos establecidos en la Carta de Invitación y en las Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo I del presente Contrato.
El lugar de entrega de los servicios será en los Depósitos de Bienes de Vallemí y de Villeta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Contratos y Garantías de la UOC – INC----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.----------

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265817.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para **"Servicio de Inventario en los Depósitos de Bienes de las Plantas Fabriles de Vallemi y Villeta" N° 40/2013**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-Nº 095/2014 de fecha 10/02/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Cód. Cat.	Descrip.	Marca	Proced.	Unidad De Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	*80161 602-001*	*Servicio de Inventario en los Depósitos de Bienes de las Plantas Fabriles de Vallemí y Villeta*	---	---	*Unidad*	*1*	*120.000.000*	*120.000.000*

El monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 90 días a partir de la firma del mismo.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El plazo de entrega de los servicios terminados es de treinta (30) días calendarios posterior a la firma del contrato de conformidad a los plazos establecidos en la Carta de Invitación y en las Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo I del presente Contrato.

El lugar de entrega de los servicios será en los Depósitos de Bienes de Vallemí y de Villeta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Contratos y Garantías de la UOC – INC----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.----------

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

10. MULTAS.

Si la Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente Carta de Invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor total del servicio por cada día de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendientes de pago. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. REAJUSTES.

Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.----

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.----------

12. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

La Proveedora deberá presentar por escrito el Pedido de Pago de su factura y una vez que la UOC, haya recibido la Nota de Recepción conformada a partir del cual correrá el Plazo de Pago. ----------

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura conformada, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la INC fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y el PROVEEDOR fija su domicilio en la oficina ubicada sobre la calle Defensa Nacional N° 952 c/ Gral Santos de la ciudad de Asunción.----------

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

SR. YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE
GESTIÓN EMPRESARIAL (G.E.)

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

Anexo I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas y Normas de los Servicios a ser adquiridos:

Ítem	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	PM Nº 3077/13 –Gerencia Financiera *"Servicio de Inventario en los Depósitos de Bienes de las Plantas Fabriles de Vallemi y Villeta".-*	
1	**GENERALIDADES** INC, llama a Concurso para la contratación del "SERVICIO DE INVENTARIO GENERAL DE REPUESTOS EN DEPÓSITOS" ubicados en los predios de las fábricas de Vallemi y Villeta. Los mencionados Depósitos resguardan en su mayor parte: equipos, repuestos, materiales y accesorios diversos para el mantenimiento de sus instalaciones. **OBJETIVO:** El objetivo del presente llamado es determinar la existencia física de los repuestos o materiales de propiedad de la INC que se encuentren almacenados en los Depósitos de las Fábricas de Vallemi y Villeta. Dicha verificación deberá ser contrastada con las existencias que figuran en los registros contables de la INC a la fecha del inventario, definiendo de esta manera los sobrantes físicos y los sobrantes contables, para lo cual el Oferente deberá: a-) Planificar la realización del inventario físico de los repuestos en los depósitos de INC, con el fin de verificar la existencia física, ubicación, y estado de conservación de todos los bienes resguardados en el Depósito, b-) Preparar el material necesario para la toma de inventario. c-) Organizar la toma de inventario físico de los depósitos de tal manera que el mismo se lleve a cabo utilizando criterios de racionalidad, eficiencia y economía. d-) A su vez, paralelamente, al realizar la carga del inventario físico levantado, en la medida en que se realicen los recuentos físicos, deberá tomar los recaudos metodológicos para controlar los registros relacionados a movimientos diarios, a las entradas y a las salidas de los repuestos de los Depósitos, de tal forma a entregar actualizado el Inventario Físico de los bienes	

2. Plan de Entrega

Dentro de los treinta (30) días calendario de la firma del contrato.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

El Inventario físico deberá:

a) Abarcar la totalidad de los bienes almacenados en el Depósito de Vallemi y Villeta, de aproximadamente 18.500 (dieciocho mil quinientos) ítems en cantidades diversas, correspondientes a materiales para mantenimiento, reparaciones y equipamiento de maquinarias varias.
b) Ser realizado por personas idóneas en cuanto a realización de inventarios, y a conocimientos del tipo y precios de repuestos y materiales.
c) Dar elementos posteriores al Contratista para sugerir las correcciones y/o ajustes que pueden realizarse para la perfecta conservación y almacenaje de los bienes.
d) Ser integral, recorriendo el depósito por sectores y estanterías, y consignando el resultado en una planilla preparada por el Contratista para tal efecto (hoja de captura de datos), y se realizará conformando DOS (2) equipos de trabajo de dos personas como mínimo, donde uno contará y otro apuntará en las hojas de trabajo; un equipo será asignado a Vallemi y el

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

otro a Villeta. Además, cada equipo estará acompañado por UN (1) representante del Depósito que conozca la ubicación de los materiales y, eventualmente, personal del área de Auditoría Interna de la INC podrá acompañar el recuento. La participación del personal del Área de Depósito será al solo efecto de colaborar en la ubicación, identificación, y/o aclaración que requiera el recuento físico de los materiales, o satisfacer algún otro requerimiento del Contratista para el mejor desempeño de su labor. El proceso de anotación en la Planilla de trabajo, deberá indefectiblemente abarcar el código del ítem, la cantidad encontrada, el código de ubicación o referenciación, y el estado de conservación o condiciones técnicas en que se encuentran los bienes, pudiéndose agregar una columna para las observaciones que el contratista considere pertinentes.

OBSERVACION: Si el contratista cree conveniente podrá destinar mayor número de personas al equipo de trabajo.

e) Incluir una propuesta de reacomodo y reunificación de los ítems que tienen ubicaciones dispersas, toda vez que su volumen o peso, y/o el espacio existente lo permitan.

f) Considerar metodologías apropiadas para los materiales muy pequeños, en grandes cantidades, como por ejemplo, tornillos, tuercas, arandelas, etc., que podrán ser pesados y estimados para determinar su cantidad aproximada. Si la diferencia con el listado de existencia del Depósito es mínima, se dará por válido la cantidad del sistema y será la registrada; en caso contrario, será contada por unidad.

g) Tener en cuenta, también, que los materiales que dificulten su contaje por su imposibilidad de movilización (por ejemplo, artículos de gran porte, etc.), se validarán las cantidades registradas en el inventario toda vez que se constate que ya no poseen movimiento o tienen mínimo movimiento. Otros materiales de peso y volumen, y que tienen poco espacio de movilidad en el sector, se contarán en sus mismos lugares, estimando sus cantidades.

INC prestará también la ayuda correspondiente, toda vez que se lo requiera, a través de los técnicos del Dpto. Mantenimiento, en los casos que se necesite una evaluación técnica del material inventariado.

ALCANCES DEL SERVICIO:

a) El servicio requerido contempla el inventario de todos los repuestos y materiales que se encuentran ubicados en los Depósitos de Vallemi y Villeta y estará expresado en días calendario y se ejecutará con el apoyo de funcionarios del Dirección de fábrica / Sección Depósito.

b) Al inicio del Servicio el contratista tendrá una reunión de coordinación previa con los representantes de Dirección de fábrica / Sección Depósito. Los representantes del Dpto. de Patrimonio y de Auditoría Interna participarán de la reunión, y podrán actuar en el inventario en carácter de observadores. Todo lo acordado en la misma, será asentado en un Acta que será suscrito por todos los participantes. En ella se hará constar, que el Contratista ha presentado lo siguiente:
   i. El Plan de Trabajo, procedimientos e instrucciones a coordinar y ejecutar durante la prestación del servicio.
   ii. El Formato de la hoja de captura de datos y el de los reportes a emitir como resultado del servicio.

c) También el Contratista, en dicha reunión de Coordinación, deberá presentar la conformación de los integrantes del equipo de inventario, o en todo caso, comprometerse a remitirlo a la INC por nota, o correo electrónico, en un plazo no mayor de tres días a partir de dicha reunión de Coordinación, a los efectos de gestionar la autorización correspondiente para el ingreso de los mismos para la realización de los trabajos en los Depósitos de la INC.

El servicio se dará por concluido con la aprobación otorgada por la Gerencia Financiera de la INC

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A TENER EN CUENTA:

Bienes a Inventariar: Aproximadamente 18.500 ítems.-
Verificación Física

a) El personal de la firma contratada deberá ubicar físicamente cada uno de los bienes, identificándoles por su código y/o descripción, y cotejarlos con la planilla de inventario, para lo cual cada grupo deberá contar indefectiblemente con una copia del mismo, y adherirles un rótulo o marcarlos para identificar los artículos que ya se han contado e inventariado.
b) La verificación física de los bienes, permitirá determinar sus cantidades efectivas, el estado de conservación, y la ubicación los mismos.
c) En caso de bienes en proceso de reparación o mantenimiento, deberán constatar su existencia, con la documentación que sustente su salida, para que sean considerados en el lugar donde se encuentren ubicados,

Clasificación de los bienes

a) Ubicados, registrados y a disposición para su uso por parte de la INC
b) Faltantes, son los bienes registrados no ubicados, perdidos, evaporados, etc.
c) Sobrantes, serán los bienes de procedencia desconocida, que no está registrados.

Calificación de los bienes según su estado de conservación

(B) Bueno: Material nuevo, casi nuevo o en buen estado operativo.
(R) Regular: Material usado pero operativo y sólo tiene un ligero deterioro externo debido al uso normar.
(M) Malo: Bien que no está completo o tiene fallas en su uso o está inoperativo, pero es reparable.
(I) Inservible: Bien inoperativo, chatarra, con costo de reparación antieconómico, irrecuperable.

Cronograma de trabajo

El Contratista, para la ejecución deberá considerar en su cronograma que el trabajo sea realizado en forma paralela abarcando ambas fábricas previendo las siguientes etapas:
1ra. Etapa: Recuento e Inventario de bienes almacenados.
2da. Etapa: Informe contrastado de las existencias con los registros contables.

RECURSOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO

El Oferente deberá prever en su oferta todo lo necesario en cuanto a equipos (computadoras, impresoras, etc.) e insumos en general, a fin de prestar el servicio durante la ejecución del contrato y cumplir con el plazo establecido.
También quedará a su cargo, la planificación, movilización de su personal y cualquier otra logística que requiera la eficaz realización de los trabajos, quedando bajo su entera responsabilidad, el o los daños, pérdidas o sustracciones que sufrieren los materiales en depósito y/o sus instalaciones por causa de los trabajos realizados o a realizar.

CONSIDERACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO

La INC, previo al inicio del inventario general, hará entrega al adjudicatario de toda información referida en estas especificaciones técnicas, respecto al inventario físico, con fecha de corte lo más reciente posible. Ésta información será entregada en forma impresa y en medio magnético. Corresponderá al Contratista realizar todas las copias e impresiones necesarias para el levantamiento del inventario.
El horario de trabajo del Contratista será de lunes a viernes, con un intervalo de media hora para el almuerzo; según los horarios de trabajo, establecidos en cada Fábrica.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

El plazo para la ejecución de los trabajos, es de 30 días calendario, a partir de la firma del contrato, incluyendo la entrega del resultado final del inventario.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

CONSIDERACIONES FINALES

La presente Especificación Técnica y las Bases del Proceso de selección, constituyen las condiciones mínimas para el cumplimiento del trabajo y primarán sobre cualquier condición estipulada por el Contratista en sus propuestas Técnica y Económica.

A fin de que el oferente tenga conocimiento del tipo y volumen de bienes a inventariar se encuentra prevista una Visita a los Depósitos y será de su exclusiva responsabilidad, informarse con anticipación y solicitar las aclaraciones correspondientes, respecto a todas las condiciones existentes que de alguna manera puedan afectar la realización del servicio, no responsabilizándose la INC por los errores de interpretación durante el proceso de convocatoria y ejecución del contrato.

La visita de verificación para el presente llamado se llevará a cabo en fecha hábil a elegir por el oferente, antes de la fecha de apertura, bajo la dirección de un personal calificado designado por la INC. Este entregará a cada oferente una constancia de visita. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria preparar su oferta y celebrar el Contrato.

SR. YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE
GESTIÓN EMPRESARIAL (G.E.)

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO